



RESOLUCION R-N° 0694-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2020

Expte. N° 18.115/19 (cuerpo I a IV)

VISTO estas actuaciones y la Resolución R. N° 1527-19, por la cual se aprueban Pliegos y llama a Licitación Pública N° 01/19, para Ejecución de la Obra N° 164 - LABORATORIO DE TRABAJOS PRACTICOS - ANEXO FASSIO - 2DA. ETAPA, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cinco (5) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

ING. DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ	\$ 10.547.799,04
ARROYO MINNORI CONST. y ASOCIADOS	\$ 10.726.344,84
MELLE SRL	\$ 12.081.538,17
INGE 2 SRL	\$ 12.177.022,29
GARIN JUAN PEDRO	\$ 13.550.580,25

QUE a fs. 618/619, obra Informe de Preadjudicación emitido por la Comisión Evaluadora designada a tal efecto donde expresa que se procedió al análisis de las ofertas presentadas, la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, y se arribó a la conclusión de que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE asimismo analizadas las ofertas económicas y en virtud del art. 29 del pliego de Condiciones Generales y art. 9 del P.C. Particulares, la mencionada Comisión de preadjudicación recomienda: Adjudicar la Licitación Pública N° 01/2019: a la firma DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 10.547.799,04), la Ejecución de la Obra N° 164-LABORATORIO DE TRABAJOS PRACTICOS - ANEXO FASSIO - 2DA. ETAPA de esta Universidad, en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE a fs. 9 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la imputación y afectación del gasto por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 9.400.000,00) según consta en PrAC N° 89/2019 y a fs. 648 a la ampliación preventiva en reserva por el monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 1.147.799,04) faltante para adjudicar la mencionada Obra.

QUE Asesoría Jurídica a fs. 641 y 642, tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 19.819 sin objeción legal que formular.

QUE resulta de aplicación el artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Licitación.



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.115/19 (cuerpo I a IV)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas INGE 2 SRL, MELLE SRL, GARIN JUAN PABLO y ARROYO MINNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ SRL, C.U.I.T. N° 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos N° 360 - B° Tres Cerritos de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 164 - LABORATORIO DE TRABAJOS PRACTICOS - ANEXO FASSIO - 2da. ETAPA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 10.547.799,04), en un todo de acuerdo a su oferta y por los motivos precedentemente.

ARTICULO 3º: Imputar la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 10.547.799,04), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- | | |
|--|-----------------|
| • R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 | \$ 6.583.983,76 |
| • R.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 | \$ 3.963.815,28 |

ARTICULO 4º: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la Dirección General de Administración, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5º: Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas INGE 2 SRL, MELLE SRL, GARIN JUAN PABLO Y ARROYO MINNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS.

ARTICULO 6º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0694-2020